

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 21 DE FEBRERO DE 2008.

ASISTENTES:

Presidenta,

D^a M^a Dolores Celda Lluesma.

Concejales:

D. Alejandro Caro Romero.

D^a Manuela Castellano Cuevas.

D. Juan José Lázaro Beltrán.

D. Valeriano Sánchez Sierra.

D. Salvador José Sánchez Cantero.

D. Fernando Guillén Huerta.

D^a M^a Regina Sánchez Romero.

D^a Esther Alba Marín.

Ausentes,

Ninguno.

Secretaria-Interventora,

D^a M^a Dulce Crespo Marzal.

En Marines, provincia de Valencia, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día veintiuno de febrero de dos mil ocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, miembros del Pleno del Ayuntamiento de Marines, bajo la presidencia de la Alcaldesa, D^a M^a Dolores Celda Lluesma y con la asistencia de la Secretaria-Interventora, D^a M^a Dulce Crespo Marzal al objeto de celebrar sesión ordinaria, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día que figuran en la notificación del decreto de convocatoria.

Antes de proceder a aprobar, en su caso, el primer punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa se ruega a los asistentes un minuto de silencio para condenar los asesinatos de todas las mujeres que han sido víctimas mortales como consecuencia de los malos tratos y la violencia de género. Se suman todos los miembros de la Corporación y asistentes, y una vez finalizado el minuto de silencio se prosigue con la sesión.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 17.01.2008 y 11.02.2008.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay observaciones a las actas de las sesiones celebradas el 17 de enero y el 11 de febrero de 2008, respecto de las cuales se realizaron las siguientes:

1º.- D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que:

*En la página 12 del borrador del acta de fecha 17.01.2008, en el punto del orden del día número 7º correspondiente a **“PROPOSICIONES URGENTES A) CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) PARA COFINANCIAR PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL Y URBANO DURANTE EL PERIODO 2007-2013 (RESOLUCIÓN DE 7.11.2007 DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL)”**, en el segundo turno de intervenciones donde dice **“... Que no tiene importancia el saber primero si se está de acuerdo ...”** quiso decir **“...Que lo importante es saber primero si se está de acuerdo..”**

Visto lo cual, y sin que haya ninguna otra intervención, el acta es aprobada por unanimidad, de acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2º.- LICENCIAS DE EDIFICACIÓN.

Vistos y examinados los escritos solicitando licencia de obras particulares y teniendo en cuenta el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder, denegar o emitir informe sobre las solicitudes de licencias de obras, que después se dirán salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de tercero, y del cumplimiento por parte de los interesados de cuanto se halla dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Marines y demás legislación vigente sobre la materia, y previo abono en la Tesorería Municipal de los tributos municipales que de ello se deriven y cuyas liquidaciones se aprueban: impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y tasa por licencia urbanística en los casos en los que proceda.

A **JOSE ANTONIO ASENSIO**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 95/2007 y consistente, según memoria valorada, en construcción de caseta para aperos de labranza, en el inmueble situado en la Parcela 3, Polígono 28. De acuerdo con el informe emitido por los servicios técnicos municipales, se respetará la separación a lindes indicada en el plano de situación.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 8.000,00 €uros. Impuesto de Construcciones 192,00 €uros. Tasa licencia 80,00 €uros. Total 272,00 €uros.

A **SILVERIO BORI ESCURIET**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 102/2007 y consistente, según proyecto técnico, en construcción de piscina, en el inmueble situado en la C/ Central nº 19, Urbanización El Romeral. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, antes del inicio de la obra, se deberá aportar nombramiento de Director de obras.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de dos años.

Presupuesto de la obra 6.192,39 €uros. Impuesto de Construcciones 148,62 €uros. Tasa licencia 61,92 €uros. Total 210,54 €uros.

A **JOSEFINA ARNAU NAVARRO**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 2/2008 y consistente, según memoria valorada, en retejar sustituyendo tejas, en el inmueble situado en la C/ Virgen de los Desamparados nº 14. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, se autoriza la teja árabe y los trabajos no conllevarán obras en la estructura.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 1.500,00 €uros. Impuesto de Construcciones 36,00 €uros. Tasa licencia 15,00 €uros. Total 51,00 €uros.

A **TRINIDAD ROSA TELLO TELLO**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 4/2008 y consistente, según memoria valorada, en sustituir puerta del patio, en el inmueble situado en la C/ Virgen del Pilar nº 30. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, se autoriza carpintería de aluminio lacado en blanco o negro, de hierro pintado en colores blanco, negro o verde y de PVC en color blanco.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.
Presupuesto de la obra 1.000,00 €uros. Impuesto de Construcciones 24,00 €uros. Tasa licencia 10,00 €uros. Total 34,00 €uros.

A **CARMEN CELDA MEJIAS**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 5/2008 y consistente, según memoria valorada, en sustitución de tres puertas de las habitaciones y una del comedor, en el inmueble situado en la C/ San Isidro Labrador nº 18. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal NO se autoriza ninguna construcción en el balcón, ya que, según las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Marines, ello supondría el incumplimiento del artículo 36,3d Alineaciones, según el cual "Las edificaciones situarán su fachada sobre la alineación así definida, quedando prohibidos los salientes o vuelos a partir de dicha alineación". El importe de la obra que se autoriza se estima en 1000 euros.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.
Presupuesto de la obra 1.000,00 €uros. Impuesto de Construcciones 24,00 €uros. Tasa licencia 10,00 €uros. Total 34,00 €uros.

A **JOSE NAVARRO HERRERO**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 6/2008 y consistente, según memoria valorada, en sustitución de ventanales y persianas y chapados de baño y cocina., en el inmueble situado en la C/ Santa Catalina nº 9-pta 1. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, se autoriza carpintería de madera en color natural, blanco o verde, de aluminio lacado en blanco o negro, de hierro pintado en colores blanco, negro o verde y de PVC en color blanco.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.
Presupuesto de la obra 12.000,00 €uros. Impuesto de Construcciones 288,00 €uros. Tasa licencia 120,00 €uros. Total 408,00 €uros.

A **JULIO SANCHEZ ROS**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 7/2008 y consistente, según memoria valorada, en colocar piedra en la fachada, en el inmueble situado en la C/ San José nº 9. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, el zócalo será bajo, de altura máxima igual al alfeizar de la ventana de planta baja, de piedra natural del país o artificial.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.
Presupuesto de la obra 600,00 €uros. Impuesto de Construcciones 14,40 €uros. Tasa licencia 6,00 €uros. Total 20,40 €uros.

A **ANTONIO MOCHOLI SALCEDO**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 8/2008 y consistente, según memoria valorada, en demolición y nueva construcción de 80 ml de valla de 1m de bloque y 1m de celosía, en el inmueble situado en la C/ Tramuntana nº 1, Urbanización El Romeral.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.
Presupuesto de la obra 4.800,00 €uros. Impuesto de Construcciones 115,20 €uros. Tasa licencia 48,00 €uros. Total 163,20 €uros.

A **VICENTE VICENS CAMARENA**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 10/2008 y consistente, según memoria valorada, en reparación de pilar de entrada y apertura de nueva puerta para acceso, en el inmueble situado en la C/ Aitana nº 2.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 1.800,00 €uros. Impuesto de Construcciones 43,20 €uros. Tasa licencia 18,00 €uros. Total 61,20 €uros.

3º.- DACION DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y art. 42 del RD 2568 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa dio cuenta al Pleno del expediente que ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su consulta con las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y que comprenden los Decretos emitidos desde el día 15 de enero al 18 de febrero de 2008 (nº 2 al 28).

Todos los Concejales quedan enterados.

4º.- RELACIÓN DE PAGOS.

Se da cuenta al Pleno de la relación de pagos presentada al efecto por importe de 43.178,98 €uros, quedando todos enterados.

5º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 005/2008 SOBRE APROBACION DE LA MEMORIA DETALLADA DEL PROYECTO A REALIZAR DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL (Orden de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo de 17 de diciembre de 2007, publicada en el DOGV nº 5.668 de 27 de diciembre de 2007)

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 005/2008, de fecha 24 de enero de 2008, por el que se solicita subvención económica, en base al capítulo II la Orden de 17 de diciembre de 2007, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las ayudas del Programa de Fomento del Desarrollo Local para el ejercicio 2008, y Pactos para el empleo para el periodo 2008-2009. (DOGV nº 5668 de fecha 27.12 07).

Visto que en Marines desde Noviembre de 2002, viene funcionando una Agencia de Empleo y Desarrollo, la cual necesita contar con una persona más, y así poder confeccionar y desarrollar más proyectos

Vista de la Memoria confeccionada a tal fin, denominada “Memoria para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local por el Ayuntamiento de Marines” Local, cuyos costes salariales ascienden a la cantidad de **VEINTICINCO MIL DOS CIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (25.213,98 €)**, para el que se pide la máxima subvención del 80% del coste total.

No produciéndose ninguna intervención sobre el particular, el Pleno del Ayuntamiento de Marines, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Ratificar el Decreto nº 005/2008, en sus propios términos, acogándose a la ayudas económica establecidas en el capítulo II de la Orden de 17 de diciembre de 2007, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las ayudas del Programa de Fomento del Desarrollo Local para el ejercicio 2008, y Pactos para el empleo para el periodo 2008-2009.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Remitir, certificado de este acuerdo a la Dirección Territorial de Empleo de Valencia del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF), para su conocimiento y efectos oportunos.

6º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 011/2008 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DENTRO DEL PROGRAMA PUBLICO DE INTERES SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2008 (EMCORP Orden de 21 de diciembre de 2007, DOGV nº 5.671 de 02.01.2008)

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 011/2008, de fecha 31 de enero de 2008, por el que se solicita subvención económica, en base a la Orden de 21 de diciembre de 2007, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, relativas a las ayudas públicas del Programa Público de Interés Social para el ejercicio 2008 y dentro del Programa de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (EMCORP).

Vistas las seis memorias siguientes redactadas por esta Alcaldía:

- 1.- **“CONTRATACIÓN DE DOS ANIMADORES SOCIO-CULTURALES. AÑO 2008”**, a tiempo parcial por periodo de 5 meses y 13 días y cuyo importe asciende a la cantidad de **NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (9.583,80 €)** para el diseño y desarrollo de actividades socioculturales de las cuales participen especialmente determinados sectores de la población (niños y jóvenes).
- 2.- **“ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE MARINES”**, a tiempo completo por periodo de 4 meses y dos días y cuyo importe asciende a la cantidad **CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (4.892,00 €)**, para organización del archivo municipal.
- 3.- **“CONTRATACIÓN PERSONAL DOCENTE PARA LA ESCUELA DE VERANO 2008”**, a tiempo parcial por periodo de 2 meses y dieciséis días y cuyo importe asciende a la cantidad **SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (7.228,32 €)** para desarrollar actividades culturales, educativas y lúdicas en la Escuela de Verano de 2008.
- 4.- **“CONTRATACIÓN APOYO DOMICILIARIO”**, a tiempo parcial por periodo de 5 meses y veinticinco días y cuyo importe asciende a la cantidad **SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (7.742,42 €)**.

5.-“**CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO**”, a tiempo completo por periodo de 4 meses y 2 días y cuyo importe asciende a la cantidad **CINCO MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (5.190,33 €)**.

6.- “**CONTRATACIÓN OPERADOR DE RADIO**”, a tiempo completo por periodo de 4 meses y 26 días y cuyo importe asciende a la cantidad **SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON SEIS CENTIMOS (7.128,06 €)**.

Visto que resultaría beneficioso para este municipio que se pudiera llevar a cabo las actividades descritas con la contratación de un animador socio cultural, archivista, personal docente para la escuela de verano, apoyo domiciliario, operador de radio y auxiliar administrativo.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

.- D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, explica se trata de varios contratos al igual que se ha hecho otros años .

.- D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejal del Grupo Municipal Popular pregunta en qué consistirán los trabajos relativos al archivo municipal.

.- La Sra. Castellano contesta que consistirá en la organización de la documentación existente. Que ya se ha hecho mucho pero aún falta bastante por hacer.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Marines, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero.- Ratificar el Decreto nº 011/2008, en sus propios términos, acogiendo a las ayudas establecidas en la Orden de 21 de diciembre de 2007, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, del Programa Público de Interés Social para el ejercicio 2008, y dentro del Programa de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (EMCORP).

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Remitir, certificado de este acuerdo a la Dirección Territorial de Empleo de Valencia del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF), para su conocimiento y efectos oportunos.

7º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 012/2008 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DENTRO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN LAS ZONAS DE INTERIOR PARA EL EJERCICIO 2008 (EZOINT Orden de 21 de diciembre de 2007, DOGV nº 5.671 de 02.01.2008)

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 012/2008, de fecha 31 de enero de 2008, por el que se solicita subvención económica, en base a la Orden de 21 de diciembre de 2007, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones destinadas a las Corporaciones locales en el marco del Plan de Mantenimiento de los Servicios Públicos en las zonas de interior, para el ejercicio 2008 (D.O.G.V nº 5.671 de fecha 02.01.08).

Vistas las dos memorias redactadas por el Ingeniero Técnico Forestal Municipal denominadas de la siguiente forma:

1.- “REPOSICIÓN DE JARDINERIA EN EL MUNICIPIO DE MARINES. AÑO 2008”, y cuyo importe asciende a la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (12.678,18 €).

2.- ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN EL MUNICIPIO DE MARINES. AÑO 2008”, y cuyo importe asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (18.784,48 €)

No produciéndose ninguna intervención sobre el particular, el Pleno del Ayuntamiento de Marines, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Ratificar el Decreto nº 012/2008, en sus propios términos, acogiéndose a la ayudas económica de la Orden de 21 de diciembre de 2007, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se convocan subvenciones destinadas a las Corporaciones locales en el marco del Plan de Mantenimiento de los Servicios Públicos en las zonas de interior, para el ejercicio 2008.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Remitir, certificado de este acuerdo a la Dirección Territorial de Empleo de Valencia del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF), para su conocimiento y efectos oportunos.

8º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 013/2008 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS GESTIONADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DEL MEDIO NATURAL EN PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES PARA EL EJERCICIO 2008(Anexo IV de la Orden de 17 de diciembre de 2007, DOGV 5.673 de 04.01.2008)

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 013/2008 de fecha 31 de enero de 2008, por el que se solicita subvención económica, en base al Anexo IV de la Orden de 17 de Diciembre de 2007, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, para ayudas gestionadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en prevención de incendios forestales para el ejercicio 2008 (D.OG.V nº 5673 de 04 de enero de 2008).

Visto que este Ayuntamiento, pretende llevar a cabo los trabajos de mantenimiento y construcción de pistas forestales en la parcela 9008, del Polígono 5 y parcela 9002 de Polígono 5, como también adecuación de barbacoas y paellers en el área recreativa de la Fuente del Rincón de Marines Viejo, y instalación de hidrantes, todo ello con la finalidad de prevención de incendios forestales.

Vista la memoria técnica redactada por el Ingeniero Técnico Forestal Municipal D. Carlos A. Chirivella García denominada **“ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2007 DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA A EFECTUAR EN EL T.M DE MARINES”** y cuya cuantía asciende a TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (30.145,86 €).

No produciéndose ninguna intervención sobre el particular, el Pleno del Ayuntamiento de Marines, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Ratificar el Decreto nº 013 /2008, en sus propios términos, acogándose a la ayudas económica del Anexo IV de la Orden de 17 de Diciembre de 2007, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, para ayudas gestionadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en prevención de incendios forestales para el ejercicio 2008, para la realización de la memoria denominada **“ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2007 DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA A EFECTUAR EN EL T.M DE MARINES”** y cuya cuantía asciende a TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS **(30.145,86 €)**.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Remitir, certificado de este acuerdo a los Servicios Territoriales de Valencia de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

9º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 019/2008 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE EDUCACION PARA LAS CORPORACIONES LOCALES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO QUE DESARROLLAN LA EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2008 (Orden de 19 de diciembre de 2007, DOGV nº 5.676 de 09.01.2008)

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 019/2008 de fecha 05 de febrero de 2008, por el que se solicita subvención económica, en base a la Orden de 19 de diciembre de 2007, de la Consellería de Educación y Deporte, para ayudas económicas dirigidas a las corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan la educación de personas adultas en la Comunidad Valenciana durante el ejercicio 2008 (DOGV nº 5.676 de fecha 09 de enero de 2008).

Visto el interés educativo y cultural, que el Centro Público de Educación de Personas de Adultos Municipal implica para los vecinos de Marines, y siendo que supone un gran esfuerzo económico para este Ayuntamiento.

No produciéndose ninguna intervención sobre el particular, el Pleno del Ayuntamiento de Marines, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Ratificar el Decreto nº 019 /2008, en sus propios términos, acogándose a la ayudas económica de la Orden de 19 de diciembre de 2007, de la Consellería de Educación y Deporte, para ayudas económicas dirigidas a las corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan la educación de personas adultas en la Comunidad Valenciana durante el ejercicio 2008.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Remitir, certificado de este acuerdo a la Consellería de Educación, para su conocimiento y efectos oportunos.

10º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 024/2008 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE CULTURA Y DEPORTE PARA MEJORA DE MOBILIARIO DE BIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LECTURA MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2008 (Orden de 12 de diciembre de 2007, DOGV n° 5.679 de 14.01.2008)

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta del Decreto de Alcaldía n° 024/2008 de fecha 12 de febrero de 2008, por el que se solicita de subvención económica, en base la Orden de 12 de diciembre de 2007, de la Consellería de Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para la mejora de mobiliario de las bibliotecas y agencias de lectura municipales de la Comunidad Valenciana (DOGV n° 5.679 de fecha 14 de enero 2008).

Visto el interés de esta Corporación en dinamizar la actividad socio cultural de la Agencia de Lectura Municipal de Marines, y siendo que resultaría beneficioso para la misma, disponer de más estanterías para ir almacenando las nuevas adquisiciones de libros que anualmente se van incorporando.

No produciéndose ninguna intervención sobre el particular, el Pleno del Ayuntamiento de Marines, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Ratificar el Decreto n° 024/2008, en sus propios términos, acogiendo a la ayudas económica en la Orden de 12 de diciembre de 2007, de la Consellería de Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para la mejora de mobiliario de las bibliotecas y agencias de lectura municipales de la Comunidad Valenciana.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Remitir, certificado de este acuerdo a la Consellería de Cultura y Deporte, para su conocimiento y efectos oportunos.

11º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 025/2008 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE CULTURA Y DEPORTE PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES DE FOMENTO DEL HABITO LECTOR EN LAS BIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LECTURA MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2008 (Orden de 12 de diciembre de 2007, DOGV n° 5.679 de 14.01.2008)

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta del Decreto de Alcaldía el Decreto de Alcaldía n° 025/2008 de fecha 12 de febrero de 2008, por el que se solicita de subvención económica, en base a la Orden de 12 de diciembre de 2007, de la Consellería de Cultura y Deporte, para la realización de actividades culturales de fomento del hábito lector en las bibliotecas y agencias de lectura públicas de las entidades locales de la Comunidad Valenciana para el ejercicio 2008, (DOGV N° 5679 de 14 de enero de 2008).

Visto que la realización de actividades culturales de fomento del hábito lector, será beneficioso para el municipio, y potenciaría la Agencia de Lectura como centro dinamizador de la cultura en Marines.

No produciéndose ninguna intervención sobre el particular, el Pleno del Ayuntamiento de Marines, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Ratificar el Decreto nº 025/2008, en sus propios términos, acogándose a la ayudas económica en base a la Orden de 12 de diciembre de 2007, de la Consellería de Cultura y Deporte para la realización de actividades culturales de fomento del hábito lector en las bibliotecas y agencias de lectura públicas de las entidades locales de la Comunidad Valenciana para el ejercicio 2008, (DOGV Nº 5679 de 14 de enero de 2008).

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Remitir, certificado de este acuerdo a la Consellería de Cultura y Deporte, para su conocimiento y efectos oportunos.

12º.- ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE MARINES.

Tras la celebración de la reunión informativa a la que estaban convocados los portavoces de los Grupos Políticos Municipales, del pasado día 11 de febrero de 2008, se ha reunido, en fecha 14 de febrero, la Mesa de Contratación constituida para fiscalizar el proceso de contratación convocado para la adjudicación, mediante concurso, de la contratación, en régimen de concierto administrativo, del servicio de RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE MARINES.

Todo ello de acuerdo con el Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 25 de octubre de 2007, en el que se establecía que la propuesta de la Mesa se realizaría tras deliberar sobre las proposiciones presentadas contando con los informes técnicos oportunos para determinar cuál de las ofertas presentadas se considera más beneficiosa.

VISTO y estudiado el informe técnico emitido sobre el asunto, en el mismo consta la propuesta técnica de que la oferta más ventajosa es la presentada por la mercantil FEM ORGANIZ MARTÍNEZ, S.L., siendo la conclusión y el cuadro resumen de la valoración el siguiente:

EMPRESA	PRECIO	P. GESTION	PERS, VEH, Y MAQ	OF. COM Y MEJORAS	PERS. Y MEDIOS EMER	PUNTOS
ECOSENDA GESTIÓN AMBIENTAL,S.L.	8,25	20,00	20,00	13,30	10,00	71,56
TETMA, S.A.	7,45	20,00	20,00	17,03	10,00	74,48
JOAQUÍN LERMA, S.A.	6,99	20,00	20,00	25,00	10,00	81,99
FEM ORGANIC MARTINEZ, S.L.	25,00	20,00	20,00	13,23	10,00	88,23
URBASER	11,80	20,00	20,00	13,41	10,00	75,20
GIRSA	16,61	20,00	20,00	2,79	10,00	69,40

CONSIDERANDO el resultado de los criterios aplicados y atendiendo a lo dispuesto en los art. 88 del RDL 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se da cuenta de la propuesta de adjudicación que la Mesa de Contratación realiza al Pleno cuyo contenido es el siguiente:

“...la Mesa de Contratación **PROPONE**, por unanimidad al Pleno de la Corporación:

Primero.- Declarar válida la licitación y, en consecuencia, adjudicar el contrato para la gestión del servicio de RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE MARINES, en régimen de concierto administrativo a la mercantil FEM ORGANIC MARTINEZ, S.L.

Segundo.- Notificar al contratista el acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación, en base a esta propuesta, a fin de que en el plazo de quince días hábiles formalice de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del pliego, la garantía definitiva por importe de 85.000 €uros.

Tercero.- Citar al contratista para que comparezca a formalizar el contrato en documento administrativo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de notificación del acuerdo.

Cuarto.- Publicar la presente adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Notificar, así mismo, el acuerdo del pleno al resto de empresas que han participado en el concurso.”

Iniciado el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que con esta adjudicación se mejorará sobre todo la recogida selectiva en el Romeral y en Marines Viejo.

- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que su Grupo está de acuerdo con esta adjudicación y que consideran que todo está correcto.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, aprobó en sus propios términos la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y en consecuencia acuerda:

Primero.- Declarar válida la licitación y, en consecuencia, adjudicar el contrato para la gestión del servicio de RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE MARINES, en régimen de concierto administrativo a la mercantil FEM ORGANIC MARTINEZ, S.L.

Segundo.- Notificar al contratista el acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación, en base a esta propuesta, a fin de que en el plazo de quince días hábiles formalice de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del pliego, la garantía definitiva por importe de 85.000 €uros.

Tercero.- Citar al contratista para que comparezca a formalizar el contrato en documento administrativo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de notificación del acuerdo.

Cuarto.- Publicar la presente adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Notificar, así mismo, el acuerdo del pleno al resto de empresas que han participado en el concurso.”

13º.- ACUERDO SOBRE SOLICITUD AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE INCREMENTO, PARA EL AYUNTAMIENTO DE MARINES, EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da lectura de la propuesta de la Alcaldía que literalmente dice:

“Visto que la participación de las entidades locales en los tributos del Estado es un recurso financiero de origen constitucional (artículo 142 CE), y que la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establecía, en su Exposición de Motivos, los objetivos básicos que deben inspirar la configuración del modelo de participación en tributos del Estado:

- Uno de carácter estructural: La suficiencia financiera de las Haciendas Locales y
- Otro de carácter instrumental: El automatismo en la determinación de la cuantía global de la “participación”, estableciendo unas reglas prefijadas y análogas a las que, en un principio, se aplicaban en las Comunidades Autónomas.

Visto que para alcanzar estos objetivos, el modelo de financiación se estructuró con una periodicidad quinquenal, siendo la ley 52/2002, de 30 de diciembre de 2002, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, la que reguló la participación de las entidades locales en tributos del Estado para los próximos 5 años, debiendo de revisarse en los presupuestos generales del 2009.

Visto que esta ley establece diferencias en la financiación en algunos municipios integrados en el Área Metropolitana de Madrid y Barcelona, atendiendo a diferentes factores para poder calcular el coeficiente de participación que asignan a los municipios.

Visto que actualmente no se tiene en cuenta la ocupación de la superficie del municipio para bienes de interés general, y que en muchas ocasiones impiden el normal crecimiento económico de los municipios.

Visto que **MARINES** tiene una superficie de 3.520 hectáreas, de las que tiene ocupadas 2.193,55 hectáreas (53,67% del termino) por la Base Militar “General Admirante” entre zona militar y afección militar, además esta ubicado el Parque Natural de la Sierra Calderona con una superficie de 2.872,94 hectáreas 81,39% (la superficie de la Base Militar, también esta incluida dentro de la afectación del Parque Natural de la Sierra Calderona).

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación que se adopten los acuerdos siguientes:

1º.- Solicitar mayor participación en los tributos del Estado atendiendo a que la superficie ocupada en Marines por la Base Militar “Base General Admirante” representa más del 50% del termino municipal.

2º.- Dar traslado al Ministerio de Administración Pública, al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Presidencia del Gobierno.

Marines a 18 de febrero de 2008.La Alcaldesa, Fdo.: M^a Dolores Celda Lluesma “

Iniciado el turno de intervenciones se realizaron las siguientes:

.- La Sra. Alcaldesa explica que los municipios con instalaciones de este tipo deberían tener una mayor participación y por eso se pide en la propuesta que este factor sea tomado en cuenta. Que se tendrá que trabajar mucho para lograrlo.

Finalizado el turno de intervenciones el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta de la Alcaldía en sus propios términos y, en consecuencia, solicitar mayor participación en los tributos del Estado atendiendo a que la superficie ocupada en Marines por la Base Militar “Base General Admirante” representa más del 50% del termino municipal.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Remitir, certificado de este acuerdo al Ministerio de Administración Pública, al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Presidencia del Gobierno, para su conocimiento y efectos oportunos.

14º.- ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL VIAL DE ACCESO A LA BASE MILITAR DE MARINES.

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da lectura de la propuesta de la Alcaldía que literalmente dice:

“Visto que el 30 de Junio de 1964, tiene entrada en este Ayuntamiento de Marines, escrito de Capitanía General de la 3^a Región Militar sobre cesión de terrenos al Ejército para un Campamento de Instrucción, donde se acompañaba memoria de todos los beneficios que esto supondría. Incluyendo en dicha memoria en su primer punto “Mejora de las vías de comunicación”.

Visto que dicha carretera discurre dentro de una vereda real denominada “cordel de la garrofera”. Siendo las veredas reales competencias de la Generalitat Valenciana desde el decreto de transferencias de 1982 .

Visto que la carretera de acceso a la Base demanda mayor ancho, arcenes y mejores condiciones de seguridad vial, (señalización, iluminación, etc.); puesto que soporta habitualmente un tráfico denso de turismos y vehículos pesados, todo terreno, de cadenas, agrícolas, etc; y a unos horas determinadas, los días laborales, se produce congestión.

Visto que en los últimos dos años se han registrado tres accidentes mortales, y un siniestro semanal, siendo esto motivo de realización de un informe técnico por parte de la Dirección General de la Guardia Civil donde se recoge las deficiencias de la vía.

Visto que todos estos hechos se han puesto en conocimiento del Ministerio de Defensa, de la Delegación de Gobierno en diversas reuniones mantenidas en la Subdelegación de Gobierno con la presencia de responsables de la Consellería de Infraestructuras, así como el Alcalde de Olocau (municipio con el que compartimos dicha carretera, ya que el centro de dicho vial delimita los términos municipales) durante estos últimos años.

Visto que Septiembre del 2004, desde este Ayuntamiento así como desde la Base Militar General Admirante, requirieron a la Consellería de Infraestructuras la mejora de la carretera de acceso a dicha Base. Denegando en ambos casos la solicitud, alegando que se trataba de un camino vecinal, y correspondería al Ayuntamiento el acondicionamiento del mismo.

Visto que a fecha de hoy parece ser un problema competencial la mejora del acceso de una carretera que a la vez es una vereda real.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación que se adopten los acuerdos siguientes:

1º.- Requerir al Presidente del Gobierno, al Ministerio de Defensa, al Ministerio de Fomento, al Presidente de la Generalitat Valenciana, a la Consellería de Infraestructuras y Transporte, a la Consellería de Medio Ambiente, Agua y Vivienda, a adoptar medidas urgentes encaminadas a reducir la siniestrabilidad en esa carretera.

2º.- Requerir al Presidente del Gobierno, al Ministerio de Defensa, al Ministerio de Fomento, al Presidente de la Generalitat Valenciana, a la Consellería de Infraestructuras y Transporte, a la Consellería de Medio Ambiente, Agua y Vivienda que ordenen la redacción y ejecución de un proyecto de Mejora de la Seguridad Vial de la carretera de acceso a la Base Militar.

3.- Requerir a los mismos organismos a delimitar las competencias de dicho vial, para su mantenimiento futuro.

Marines a 18 de febrero de 2008. La Alcaldesa, Fdo.: M^a Dolores Celda Lluesma.”

Sin que se produzca ninguna intervención sobre el particular, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta de la Alcaldía en sus propios términos y, en consecuencia, rrequerir al Presidente del Gobierno, al Ministerio de Defensa, al Ministerio de Fomento, al Presidente de la Generalitat Valenciana, a la Consellería de Infraestructuras y Transporte, a la Consellería de Medio Ambiente, Agua y Vivienda, a adoptar medidas urgentes encaminadas a reducir la siniestralidad en esa carretera.

Segundo.- Requerir al Presidente del Gobierno, al Ministerio de Defensa, al Ministerio de Fomento, al Presidente de la Generalitat Valenciana, a la Consellería de Infraestructuras y Transporte, a la Consellería de Medio Ambiente, Agua y Vivienda que ordenen la redacción y ejecución de un proyecto de Mejora de la Seguridad Vial de la carretera de acceso a la Base Militar.

Tercero.- Requerir a los mismos organismos a delimitar las competencias de dicho vial, para su mantenimiento futuro.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Quinto.- Remitir, certificado de este acuerdo, al Presidente del Gobierno, al Ministerio de Defensa, al Ministerio de Fomento, al Presidente de la Generalitat Valenciana, a la Consellería de Infraestructuras y Transporte, a la Consellería de Medio Ambiente, Agua y Vivienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

15º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE EL ESCRITO REMITIDO POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL CEIP CASTILLO DEL REAL, RELATIVO AL ACUERDO PLENARIO DE 15.11.2007 RELATIVO A LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOBRE CAMBIO DE ENTRADA/SALIDA EN EL COLEGIO PUBLICO CASTILLO DEL REAL.

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se explica la propuesta de la Alcaldía que literalmente dice:

“Visto que con fecha 15.11.2007, el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo en relación a la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre cambio de entrada/salida en el Colegio Publico Castillo del Real.

Visto que habiendo dado traslado a la Dirección del Colegio del mencionado acuerdo, se remitió al Ayuntamiento escrito del Director del Centro en el que se ponía en nuestro conocimiento que cualquier modificación que afecte al colegio debe partir del Consejo Escolar.

Visto que se ha recibido certificado del acuerdo adoptado por el mencionado Consejo Escolar, en sesión ordinaria celebrada el pasado 12 de febrero de 2008, en el que por unanimidad se aprueba “el seguir con el acceso actual al Colegio y la vigilancia del policía local y la reordenación del tráfico

en la zona”.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación que se adopte el acuerdo siguiente:

Primero.- Quedar enterados del escrito (NRE 278) remitido al Ayuntamiento por el Consejo Escolar, en el que da traslado del acuerdo adoptado por el mismo respecto a la improcedencia de abrir una nueva puerta de acceso al Colegio.

Segundo.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 15.11.2007 en relación a la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre cambio de entrada/salida en el Colegio Publico Castillo del Real, al considerar que el Ayuntamiento de Marines no es competente para la realización de dicho cambio.

Tercero.- Agilizar los trámites para realizar los trabajos encaminados a la realización de una nueva ordenación del tráfico en la zona escolar.

Cuarto.- Remitir al CEIP CASTILLO DEL REAL, certificado del acuerdo que se adopte para su conocimiento y efectos oportunos.”

Así mismo se da lectura íntegra del certificado remitido por el del CEIP Castillo del Real de fecha 12 de febrero de 2008, al que se ha hecho referencia y que literalmente dice:

“Que según consta en el acta correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Escolar, de este centro, de 12 de febrero de 2008, en el punto 5 del orden del día se ha tratado el tema : Informe sobre el acceso al centro.

Manuela Castellano, representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del centro, nos comenta el acta de la sesión plenaria del Ayuntamiento de Marines, celebrada el 15 de noviembre de 2007, en la que el grupo municipal del Partido Popular presentó una moción urgente en la que solicitaba cambiar la puerta de acceso al Colegio de la calle Olocau a la Calle Cervantes, haciendo esta última peatonal. Después de debatida, la moción fue aprobada con los votos a favor del P.P. e I.U. y los votos en contra del P.S.O.E.

Fermín Romero comenta que el 17 de diciembre de 2007, dirigió un escrito al Ayuntamiento recordando las competencias del Director del Colegio y del Consejo Escolar del centro, como el lugar adecuado donde se han de plantear los problemas que conciernen al Colegio.

El representante del A.M.P.A. del Colegio, Rafael Alfaro, informa que en la Asamblea de la A.M.P.A. no se apoyó el cambio de la entrada al colegio.

A continuación Fermín comenta que representantes del P.P. han estado con el Director Territorial de Educación planteándole esta solicitud. El Director Territorial ha solicitado un informe a un perito de la Consellería y éste, a su vez, ha solicitado información al colegio.

Seguidamente Manuela expone que el 1 de febrero se reunieron los tres grupos políticos para volver a hablar del tema:

- *P.P. pide que se realice lo aprobado en el pleno municipal.*
- *I.U. pide que se cambie la entrada, haciendo también un pasillo de acceso en el patio del colegio.*
- *P.S.O.E. propone dejar la misma entrada, haciendo la calle Olocau de un sentido de circulación, prohibir aparcar en las horas de entrada y salida (en la zona del colegio), con nueva señalización vial y vigilancia de la policía local.*

Jorge opina que es un tema mal planteado y que, si es un problema de circulación, es el

Ayuntamiento el que lo ha de resolver.

Francisco Duchel opina que el problema está mal presentado pero que podría estar de acuerdo con el cambio de acceso y que se regule la circulación.

Fermín insiste en el mal planteamiento y en las competencias y que la entrada actual es correcta y más con la reordenación de tráfico que está planificando el Ayuntamiento.

Finalmente se aprueba por unanimidad el seguir con el acceso actual al Colegio y la vigilancia del policía local y la reordenación del tráfico en la zona.”

Iniciado el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

.- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que su Grupo no está de acuerdo. Que solicita la nulidad del acuerdo del Consejo Escolar porque se citó a los padres de primaria pero no a los de infantil, que son los más afectados. Que por eso pide que se cite a todos los padres sean o no sean socios. Que su Grupo entonces estará de acuerdo con lo que acuerde el Consejo Escolar. Que no obstante, la moción tenía dos partes: La primera hacía referencia a la puerta de acceso y la segunda a peatonalizar y cerrar al tráfico la calle Cervantes. Recuerda también que la Consellería dio en su día permiso para vallar y hacer una puerta de acceso independiente a dicha calle Cervantes y por lo tanto el Ayuntamiento está autorizado a poner esa puerta en esa calle. Le dice a la Sra. Alcaldesa que le puede dar copia del escrito donde se recoge lo que está diciendo. Que por todo ello han insistido tanto en lo de la competencia y que pide que se inicie la peatonalización de la calle lo antes posible.

.- D^a Esther Alba Marín, Concejal y Portavoz del Grupo Esquerra Unida-Verds, toma la palabra para hacer una reflexión. Manifiesta que no sabe realmente qué está haciendo ella en el pleno, ya que si un acuerdo se adopta con 5 votos a favor y cuatro en contra la cosa queda clara y aprobada. Por otro lado, si el AMPA no ha convocado a todos los padres se ha impedido que el sector infantil, que es el más vulnerable, haya podido participar en este asunto y por lo tanto existe un vicio en la decisión adoptada por el AMPA. Que en definitiva se pregunta que si un acuerdo del pleno se aprueba por mayoría, por qué no se puede llevar a cabo. Que sobre ese acuerdo se puede escuchar lo que sea, pero nadie debería decidir sobre su ejecución o no. Que por esa regla de tres pregunta por qué no se escucha también a los vecinos y que si alguien, sin ser vecino, puede tener la capacidad de cambiar cosas. Que Esquerra Unida no está en contra de resolver este asunto con la participación de todas las partes implicadas, pero que la competencia del tráfico y de la seguridad vial es del Ayuntamiento. Que no entiende por qué hay que dar “carpetazo” a este asunto, ni por qué el concejal del PSOE se sintió violento en el colegio al explicar el acuerdo del pleno. Añade que con la Alcaldesa y la Concejal de Educación se vio la propuesta de reordenar el tráfico poniendo dirección única en la calle Olocau y ampliando la zona de seguridad. Finaliza diciendo que si el Director Territorial ha encargado un informe “¿por qué hay que votar esto ya, sobre algo que todavía se está haciendo?”

.- D. Alejandro Caro Romero, 1er Teniente de Alcalde y Concejal del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que el colegio no debe incidir en los acuerdos del pleno, pero que lo mismo debe hacer el Ayuntamiento al revés. Que el Consejo Escolar aglutina a todos. Que los profesores no conocen ninguna queja por inseguridad.

.- La Sra. Alba Marín comenta que si los padres son egoístas por querer aparcar cerca y los profesores se quejan, no entiende porqué dos puertas tienen que dar tanto dolor de cabeza.

- El Sr. Caro Romero contesta que el colegio está estructurado de una determinada manera y que si se abre otra puerta se eliminará una zona de juegos. Que al parecer, el fin de todo no es hacer una calle peatonal, sino poner fin a unas quejas que él nunca ha escuchado. Que tiene dos niños y los lleva todos los días que puede y nadie se le ha quejado nunca por falta de seguridad vial. Que de otras cosas de dentro del colegio, como barandillas etc. si, pero de seguridad no.

- La Sra. Alba Marín interviene de nuevo para decir que cada vez entiende menos. Se pregunta si acaso ella está ahí para atender a los caprichos de la gente o para resolver problemas. Que lo que ha leído la Concejal de educación respecto al acuerdo unánime del Consejo Escolar ha sido que se reordene el tráfico. Que no entiende que el Ayuntamiento no sea competente para cambiar una puerta y que, sin embargo, el colegio lo sea para cambiar la reordenación del tráfico.

- D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejal del Grupo Municipal Popular interviene para manifestar que quiere hacer hincapié en los dos puntos que se trataban en la moción presentada por su Grupo: Hacer peatonal la calle Cervantes y abrir un acceso en esa misma calle para mayor tranquilidad de los padres que llevan a sus hijos al colegio. Añade que, respecto al reparo que ha hecho el Concejal sobre que se eliminaría con ello una zona de juegos en el colegio, hay que tener en cuenta que al ser peatonal quedaría unida con el parque y así se facilitaría un espacio más amplio para los niños y los alumnos podrían usar el parque y sus zonas deportivas. Que Esquerra Unida tiene razón cuando dice que el colegio se está metiendo en competencias que no le conciernen, como son las de la Alcaldía al pedir la actuación del Policía y las de tráfico. Que primero se debe hacer la calle peatonal y decirlo a la Consellería de Educación, y luego ya se verá si se abre o no la puerta en esa calle. Que por todo lo dicho pide que se haga peatonal la calle Cervantes para dar más soluciones y se podrá usar el parque que está parado durante la semana.

- El Sr. Caro Romero informa al Sr. Sánchez Cantero, que en horario lectivo está prohibido que los niños salgan del recinto escolar sin autorización de los padres.

- La Sra. Alcaldesa toma la palabra para recordar que en la moción presentada por el Grupo Municipal Popular se pone de manifiesto que existe un peligro. Recuerda que el PSOE votó en contra de aquél acuerdo por las formas utilizadas al presentarlo. Que su Grupo pidió al Consejo Escolar que se tratara este asunto junto con los padres de los alumnos, profesores y representantes del AMPA. Que ignora si convocaron bien o mal. Que se dijo que la opinión del Consejo Escolar era vinculante en este tema. Que el Consejo Escolar no manda nada sobre el Ayuntamiento en materia de tráfico y que el proyecto ya se está haciendo, que sólo piden que se tenga en cuenta.

- D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal de Educación y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene para aclarar que ella estuvo presente en ese Consejo Escolar y que quizá lo han expresado mal en el escrito, pero el hecho de que se acordara lo del tráfico fue a petición del Ayuntamiento y no de ellos.

- La Sra. Alcaldesa añade que el tema de la Policía Local, no es algo que exija el Consejo Escolar, ya que la Policía siempre ha estado en los pases escolares, tanto en Marines como en otros municipios, y que por lo tanto no se puede decir que estén interfiriendo en ninguna competencia de la Alcaldía.

- La Sra. Castellano Cuevas, puntualiza que en el Consejo preguntaban si el cambio de puerta supondría la pérdida del policía en la zona.

- La Sra. Alcaldesa explica también que el escrito al que ha hecho referencia el Sr. Sánchez Sierra es del año 2000, y que esa puerta se abrió como consecuencia de la puesta en marcha de la guardería que se instaló en un aula del colegio, pero fuera del sistema educativo. Que se utilizó en aquél momento por

ese motivo, pero que hoy, que la guardería ya no está allí, ni siquiera la utilizan los niños de infantil. Es decir, que incluso existiendo esa puerta no la han querido utilizar. Que el Consejo Escolar se merece un respeto y que por eso el equipo de gobierno propone que se acuerde lo que el Consejo Escolar ha dicho.

- El Sr. Sánchez Sierra explica que la intención de voto de su Grupo es votar en contra de la propuesta de la Alcaldía. Insiste en las dos partes de las que constaba su Moción (apertura de puerta y peatonalización de la calle Cervantes) y pide que se repita la votación del Consejo Escolar por no haber convocado a todos. Además añade que no se ha informado correctamente porque se he les ha dicho a los padres que se van a instalar unos barracones. Que hay un defecto de forma en ese acuerdo del Consejo Escolar y que si en él hubiesen votado los padres de infantil el acuerdo habría sido diferente. Repite que su Grupo quiere que se anule aquella reunión y que se cite a todas las partes para que voten de nuevo. Que de todos modos eso no es vinculante respecto a que se pueda peatonalizar la calle Cervantes. Que respecto a lo que se ha dicho de que el PP fue a la Consellería a pedir que se abriera la puerta, él únicamente hizo el comentario a una persona amiga y le dijeron que a petición del Ayuntamiento si que se podía hacer.

- La Sra. Alba Marín manifiesta su opinión respecto a los puntos que se plantean en la propuesta de la Alcaldía. En tal sentido comenta, en cuanto al primero de ellos, que se da por enterada del escrito del Consejo Escolar; en cuanto al segundo, relativo a dejar sin efecto el acuerdo del pleno de fecha 15.11.2007 y con ello la moción presentada por el Partido Popular, expone no estar de acuerdo. Dice que de todos modos, si se está a la espera del informe que va a hacer la Consellería, deberían esperar.

- La Sra. Alcadesa quiere aclarar que lo que se está tratando es la apertura de una puerta que ya existe, tal y como ha dicho el PP, pero que no la utiliza nadie. Añade que si los padres de infantil la quisieran ya la habrían reivindicado antes. Que es ilógico que el Consejo Escolar tenga que repetir una votación.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación por cinco (5) votos en contra (4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal EU) y cuatro (4) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, acuerda:

Primero.- Desestimar la propuesta de la Alcaldía, por lo que la misma no es aprobada.

Segundo.- Remitir certificado de este acuerdo al CEIP Castillo del Real para su conocimiento y efectos oportunos.

16º.- ANULACIÓN A REQUERIMIENTO DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA , DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO EN SESION DE FECHA 20.12.2007 BAJO EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA “8º.- PROPOSICIONES URGENTES. MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE NORMATIVA DE REGIMEN INTERIOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE MARINES”.

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da lectura de la propuesta de la Alcaldía que literalmente dice:

“Visto que el pleno del Ayuntamiento de Marines en sesión de 20-12-2007, terminado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, trató en el punto nº 8 del orden del día relativo a PROPOSICIONES URGENTES, una Moción

presentada por el Grupo Municipal Popular relativa a “Normativa de régimen interior para los funcionarios y personal contratado que presten sus servicios en el Ayuntamiento de Marines”.

Visto que antes de que sobre el fondo de la Moción se adoptara un acuerdo, por parte de la Secretaria- Interventora, se pidió la palabra a la Sra. Alcaldesa y concedida ésta, advirtió expresamente al pleno que, la competencia en materia de personal la ostenta la Alcaldía, como jefa de personal, y que así está regulado en la Ley de Bases de Régimen Local. Que así mismo en materia disciplinaria es de aplicación el Reglamento de Régimen Disciplinario

Visto que, no obstante lo anterior, esta Moción fue aprobada por 5 votos a favor (4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Esquerra Unida-Verds) y 4 votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

Considerando que con fecha 17-01-2008 tuvo entrada en el Ayuntamiento de Marines escrito de la Delegación del Gobierno en el que, en aplicación del artículo 64 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se requería ampliación de información sobre la citada Moción. Información de la que se dio traslado el 22 de enero de 2008.

Considerando que en fechas 30-01-2008 (por fax) y 01-02-2008 (por correo), tuvo entrada en el Ayuntamiento de Marines escrito del Subdelegado del Gobierno en el que en aplicación del artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se requiere al Ayuntamiento de Marines, concediéndole un plazo de UN MES, contado a partir de la fecha del mencionado escrito (30-01-2008), para que anule el citado acuerdo porque al adoptarlo no se ha seguido el procedimiento legalmente establecido y que viene regulado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 78/1985, de 2 de abril (aprobación inicial por el Pleno, información pública, resolución de alegaciones y sugerencias, aprobación definitiva por el Pleno y publicación íntegra en el BOP).

Visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora de la Corporación.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación que se adopte el acuerdo siguiente:

Primero.- Anular el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2007, relativo al punto 8º del orden del día “PROPOSICIONES URGENTES”, sobre “MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE NORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE MARINES”.

Segundo.- Remitir a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, certificado del acuerdo adoptado dentro del plazo concedido para ello, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Iniciado el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

.- D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejal del Grupo Municipal Popular manifiesta que ha leído el escrito del Subdelegado del Gobierno y que los servicios jurídicos de su partido le han informado de que se debe votar anulando el acuerdo adoptado en su momento. Que su Grupo pensó que ese asunto sobre el personal era urgente y que por eso se presentó la moción. Comenta también que en el escrito se tratan dos cosas: la competencia y los trámites que hay que seguir para hacerlo bien. Que la intención de su Grupo es votar a favor de la anulación de aquél acuerdo, pero también que ese reglamento salga adelante tramitándolo correctamente. Que proponen que la Sra. Alcaldesa haga suya esa moción para que se pueda aprobar. Que son conscientes de que aquél acuerdo estaba viciado pero que ahora lo podría plantear la Alcaldesa como proposición urgente para poder tratarlo otra vez.

Que no hacía falta haberlo llevado a la Delegación del Gobierno y que si la Secretaria lo hubiera dicho quizá no se hubiera adoptado el acuerdo. Que también propone que se haga una reunión con todos los Grupos para tratar el tema.

.- D^a Esther Alba Marín, Concejala del Grupo Esquerra Unida-Verds, toma la palabra para decir que su voto será a favor de la anulación de aquél acuerdo y que está de acuerdo con el Sr. Sánchez Cantero.

.- La Sra. Alcaldesa explica que la Delegación del Gobierno ha comunicado que aquél acuerdo es nulo de pleno derecho. Que esa decisión no la han notificado por haberles llevado nada, sino que todos los borradores de pleno se remiten siempre al mismo sitio, y ellos, al revisar todos los acuerdos que se toman por los Ayuntamientos, son los que requieren que se anulen si estiman que no se ha seguido el procedimiento legalmente establecido para adoptarlos. Sigue diciendo que los reglamentos se aprueban por el pleno, pero que lamenta mucho que un reglamento se lleve de forma urgente sin ni siquiera haber planteado su contenido con anterioridad a todos los miembros de la Corporación para poderlo estudiar con tiempo. Que también lamenta que muchos puntos que se tratan en esa propuesta rayen la ilegalidad, y que lo siente más por Esquerra Unida que por el Partido Popular. Que ignora lo que los otros dos Grupos harán luego, pero que el Grupo Municipal Socialista lo recurrirá por considerar que es lamentable lo que se plantea en ese reglamento. Finaliza insistiendo en que lamenta mucho que lo haga el PP, pero lamenta mucho más que lo secunde Esquerra Unida.

.- La Sra. Alba Marín, por alusiones, interviene para decir que ella ha creído entender que el Sr. Sánchez Cantero ha propuesto que se sienten los Grupos por ser algo urgente. Y que su opinión es que se puede votar el asunto provisionalmente y luego sentarse.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que las cosas no se hacen así, que primero se estudian y se hablan y luego se votan y se aprueban.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta de la Alcaldía en sus propios términos y, en consecuencia anular el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2007, relativo al punto 8º del orden del día “PROPOSICIONES URGENTES”, sobre “MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE NORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE MARINES”.

Segundo.- Remitir a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, certificado del acuerdo adoptado dentro del plazo concedido para ello, para su conocimiento y efectos oportunos.

(Se ausenta la Concejala D^a Manuela Castellano Cuevas, incorporándose poco después)

17º.- PROPOSICIONES URGENTES.

Terminado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa, en aplicación de los artículos 82.3, 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sometió a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, el siguiente asunto:

A) APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARINES.

La Sra. Alcaldesa, justifica la urgencia para tratar este punto, en el escrito recibido en las oficinas del Ayuntamiento y remitido por la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda (NRE 267 de fecha 14 de febrero de 2008), por el que se solicita aprobación por el Pleno de la Corporación del “Plan de Prevención de Incendios Forestales del término municipal de Marines (Valencia)”, para poder continuar con el expediente, relativo a la concesión de subvención al Ayuntamiento en base a las ayudas destinadas a la creación y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales en el ejercicio 2007.

Siendo apreciada y justificada la urgencia del tema propuesto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, aprobó la procedencia de su debate, ratificando su inclusión en el orden del día.

A) APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARINES.

La Sra. Alcaldesa sigue explicando que en el ejercicio 2007, se tramitó subvención ante la Consellería de Territorio y Vivienda, en base al anexo IV de la Orden de 09 de enero de 2007, por la que se regulaban las ayudas destinadas a la creación y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales en el ejercicio 2007, siendo concedida subvención a este Ayuntamiento por importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) para sufragar los gastos de la redacción del “Plan de Prevención de Incendios Forestales del término municipal de Marines (Valencia)”.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

.- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta si esta vez va a pasar igual que la otra, en la que primero se votó el punto y luego la Sra. Alcaldesa explicó que no iban a dar lo que se había votado.

.- La Sra. Alcaldesa pide un poco de respeto en las intervenciones de los concejales.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan elaborado por D. Carlos Chirivella García, Ingeniero Técnico Forestal Municipal denominado “Plan de Prevención de Incendios Forestales del término municipal de Marines (Valencia)”.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Remitir certificado de este acuerdo, a la Dirección Territorial de Valencia de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

Después de tratar este punto, la Sra. Alcaldesa da opción a que el resto de Grupos presenten, en su caso, las proposiciones urgentes que estimen oportunas.

En este sentido D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejal del Grupo Municipal Popular, propone incluir en el orden del día el asunto siguiente:

B) ACUERDO SOBRE QUE, POR PARTE DE LA ALCALDÍA Y A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, SE CREE UNA COMISION DE PERSONAL EN LA QUE SE PRESENTE UN REGLAMENTO PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO.

.- El Sr. Sánchez Cantero justifica la urgencia para tratar este punto, en el hecho de que se debe tratar de forma rápida para poder resolver el asunto sobre la existencia y aplicación de un reglamento de personal.

.-La Sra. Alcaldesa dice que no considera que exista ninguna urgencia para presentar esta moción. Ante los gestos de desaprobación que hace algún Concejal, la Sra. Alcaldesa pide respeto. Añade que si uno tiene voluntad para convocar una reunión de personal lo debe pedir por otro conducto y no hacerlo de este modo.

Pasada a votación y siendo apreciada y justificada la urgencia del tema propuesto, el Pleno de la Corporación por cinco (5) votos a favor (4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal EU) y cuatro (4) votos en contra del Grupo Municipal Socialista, aprobó la procedencia de su debate, ratificando su inclusión en el orden del día.

B) ACUERDO SOBRE QUE, POR PARTE DE LA ALCALDÍA Y A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, SE CREE UNA COMISION DE PERSONAL EN LA QUE SE PRESENTE UN REGLAMENTO PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO.

D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejal del Grupo Municipal Popular, explica que después de transcurridos tres meses desde que se planteo aprobar un reglamento para el personal, su Grupo considera que es necesario retomar este asunto y crear una comisión en el plazo de un mes como máximo para que se encargue de ello.

.- La Sra. Alcaldesa manifiesta que los medios personales de que dispone el Ayuntamiento son escasos. Que coinciden elecciones, fallas y pascua en el mismo periodo. Que se hará en el momento se pueda hacer. Que no tiene ningún problema en mantener una reunión, pero que no cree que sea algo tan urgente ni necesario como para tener que tratar ahora el tema de un reglamento interno. Que su Grupo no está en contra de que se haga un reglamento o un convenio, pero que la fórmula empleada para proponerlo es oportunista y está fuera de lugar. Que le extraña mucho que Esquerra Unida no entendiera esto como algo necesario ni urgente cuando gobernaba el Partido Popular, ni tampoco cuando estaba en el Equipo de Gobierno junto con el PSOE, y sin embargo si que lo haga ahora cuando está el Partido Socialista gobernando solo.

Tras breve deliberación sobre el particular el Pleno de la Corporación por 5 votos a favor (4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal EU) y 4 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, acuerda:

Primero.- Estimar la proposición planteada por el Grupo Municipal Popular en el sentido de realizar las gestiones encaminadas a la creación de una comisión de personal para poder tratar el tema sobre la redacción de un reglamento de personal y su presentación al pleno para su aprobación.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

18°.- INFORMACIÓN VARIA.

Ninguna.

19°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

a) Asunto: Ruego sobre comisión de personal.

- D. Alejandro Caro Romero, 1er Teniente de Alcalde y Concejál del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que a pesar de ser concejal, no se le puede olvidar su parte obrera y que por eso no entiende por qué se tiene que imponer nada a los trabajadores: Que no entiende la manía que le ha entrado al Grupo Popular de querer poner “cartelitos” a los empleados, ni de las otras cosas que han planteado en su prepueta sobre este asunto. Que por eso ruega que la comisión que se haga para tratar este tema sea sosegada.

b) Asunto: Propaganda electoral.

- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejál y Portavoz del Grupo Municipal Popular pregunta dónde está el acta de la retirada del material electoral de las últimas elecciones locales, qué se retiró y quién lo retiró. Que debe constar todo en el acta judicial que se haría al efecto.

- La Sra. Alcaldesa interrumpe para explicar cómo se procede en estos casos.

- El Sr. Sánchez Sierra pide “por piedad” y “por caridad” que le dejen hablar, e insiste en saber qué ha pasado con ese material.

- La Sra. Alcaldesa explica que no hay ninguna acta judicial. Que hubo un requerimiento de la Junta Electoral de Zona, que es la competente en materia electoral, para que todos los partidos políticos quitaran las pancartas y la propaganda que estaba fuera de los lugares autorizados. Que lo que los partidos no quitaron, sin hacer caso al requerimiento, lo quitó la brigada del Ayuntamiento depositándose en los almacenes municipales. Que desde el mes de mayo de 2007 ha habido tiempo para que el Partido Popular lo hubiera preguntado en cualquier momento en lugar de en este pleno. Que algunas de esas pancartas se quitaron en presencia de la Secretaria del Ayuntamiento. Finaliza diciendo que, no obstante, los acompañará el Concejál correspondiente para que puedan retirarlo.

c) Asunto: Caminos de Marines Viejo y el Real.

- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejál y Portavoz del Grupo Municipal Popular interviene para manifestar que algunos caminos de Marines Viejo y el Real están en muy malas condiciones y pregunta si se podría tirar zahorra y arreglarlos un poco.

- La Sra. Alcaldesa contesta que lo mirará.

d) Asunto: Pasos de peatones elevados.

- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejál y Portavoz del Grupo Municipal Popular ruega que se adopten medidas para que los pasos elevados de peatones se hagan accesibles para los minusválidos.

- La Sra. Alcaldesa queda enterada.

e) Asunto: Direcciones prohibidas.

- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejál y Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que cuando el anterior gobierno del PP aprobó un plan de señalización, la actual Alcaldesa se quejó

porque habían muchas direcciones prohibidas y que ahora pasa lo mismo, pero no le parece mal. Que hay un problema en la calle Santa Cruz ya que de la rotonda de los frailes a esta calle hay que dar toda la vuelta a la manzana.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que se ha mirado un tramo y se habló con los vecinos. Que de todos formas le hubiera gustado que el Sr. Sánchez Sierra lo dijera antes.

.- D. Juan José Lázaro Beltrán, Concejal del Grupo Municipal Socialista, interviene para decir que él personalmente habló con los vecinos afectados y les pareció bien.

f) Asunto: Puerta del Colegio Público Castillo del Real, responsabilidad del Director.

.- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que él nunca a tratado al Director del Colegio ni a nadie de “asesino” como se ha querido hacer ver por el Concejal Sr. Lázaro Beltrán.

.- D. Juan José Lázaro Beltrán, Concejal del Grupo Municipal Socialista, contesta por alusiones, que él no dijo la palabra “asesino” en ningún momento. Quiere aclarar que el Grupo Popular dijo que el Director del Colegio Público Castillo del Real tendría que atenerse a las consecuencias si pasara una desgracia en la entrada del Colegio por no querer cambiar la puerta. Que fue entonces cuando él comentó que nadie, con dos dedos de frente, pensaría que es un asesino si atropellan a un niño.

g) Asunto: Responder a las preguntas que se hacen sobre adjudicación del servicio de agua potable.

.- D. Salvador José Sánchez Cantero Concejal del Grupo Municipal Popular interviene para preguntar si se le va a responder cuando haga una pregunta en los plenos.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que en los plenos se hacen muchas preguntas y que se intenta contestar a todas en el momento pero no siempre se puede.

.- El Sr. Sánchez Cantero manifiesta que lo dice porque hace cinco meses preguntó por el tema del cumplimiento del pliego del agua y que, aunque lo pide en todos los plenos, todavía no se le ha contestado. Que en el último incluso expuso uno a uno los puntos que quería que se le explicaran y todavía no se le ha dicho nada y que por eso pide expresamente que se le conteste. Que quiere saber cuándo se le va a dar toda la información y pregunta si todavía va a tener que esperar tres meses más. Pregunta también a la Sra. Alcaldesa si no cree que es importante que se mande con urgencia una carta a la empresa pidiéndole que cumpla todo lo que dice el pliego de condiciones.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que la prioridad es el abastecimiento y el servicio. Añade que antes de adjudicar el servicio del agua, habían muchos problemas y que ha sido un proceso costoso y delicado. Que ha habido cambio de técnicos en el Ayuntamiento, y que por eso todo el expediente está en la mesa de la nueva Ingeniera para organizarlo y comprobarlo todo. Que en el momento lo tenga todo revisado se dará la oportuna información y que todo está a disposición de los Concejales.

.- El Sr. Sánchez Cantero dice que hace más de un año que se tenía que haber cumplido todo lo que se ha ido exponiendo en cada pleno. Dice también que la Sra. Alcaldesa se queja de que el Grupo Popular presente mociones al pleno, pero que es la única forma de intentar obtener la información que no se facilita, y ni aún así se consigue, y que luego la Sra. Alcaldesa se vanagloria de decir que todo está a disposición de los concejales.

h) Asunto: Persecución laboral.

.- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que se ha hablado de que la moción presentada por el Grupo Popular sobre materia de personal está motivada en la persecución laboral a algunos trabajadores. Pregunta de dónde se ha sacado esa conclusión. También pregunta si no es mayor persecución laboral lo que se está haciendo con un funcionario del Ayuntamiento al que se le dijo que se jubilara.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que el primer asunto ya se ha tratado en la moción y no procede tratarlo de nuevo. Respecto a lo segundo contesta que los temas sobre funcionarios se deben tratar en el despacho de la Alcaldía.

.- D. Alejandro Caro Romero, 1er Teniente de Alcalde y Concejal del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que parece mentira que el Grupo Popular diga eso, ya que en el Ayuntamiento no se ha abierto ningún expediente a nadie, como hicieron ellos.

.- D. Salvador José Sánchez Cantero Concejal del Grupo Municipal Popular interviene para decir que el único Grupo que ha abierto un expediente alguna vez a alguien ha sido el PSOE.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas y quince minutos del día veintiuno de febrero de dos mil ocho, de lo que como Secretaria doy fe,

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo. María Dolores Celda Lluesma

Fdo. María Dulce Crespo Marzal